

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-053-0000090-A**

Cajamarca, 31 de Marzo de 2017

### **VISTO:**

El Informe N° 042-009-0000701, remitido por la Analista de Planificación y Presupuesto conteniendo las modificaciones presupuestales realizadas durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, modificada por la Ordenanza Municipal N° 589-CMPC, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, como Organismo Público Desconcentrado; dependiente jerárquicamente del despacho de Alcaldía, especializado en los asuntos y procedimientos inherentes a la Tributación Municipal y en la recaudación no tributaria, en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que goza de Independencia Técnica y Funcional para el ejercicio de las atribuciones establecidas en el estatuto.

Que, en el literal d) del artículo 8° del Nuevo Reglamento de Organización del SAT Cajamarca, aprobado por Ordenanza Municipal N° 542-CMPC, dispone que entre sus funciones, el Jefe de la Entidad debe "Emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de su competencia".

Que mediante la Resolución Directoral N° 002-2010-WF/ 76.01, se aprueba la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", donde se establecen las pautas y procedimientos generales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, dentro del marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes de Presupuesto del Sector Público.

Que las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aquellas que se realizan dentro del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE, y se configuran a través de Habilitaciones y Anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos, según lo establecido en el artículo 18, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01.

Que a fin de atender las necesidades de gasto de la entidad, existe la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en algunos clasificadores de gasto de las actividades 003: GESTIÓN ADMINISTRATIVA y 409: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES, que realiza la Entidad.

Que mediante el informe de visto, la Analista de Planificación y Presupuesto informa las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático realizados en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017 se sujetaron a las limitaciones indicadas en el Artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General Del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Que, en uso de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, modificada por la Ordenanza Municipal N° 589-CMPC:

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca.

003810

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, por intermedio del Analista de Planificación y Presupuesto, se efectúe el registro de las modificaciones autorizadas conforme a la normativa vigente.

**TERCERO.- REMITIR** una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

7223  
C.P.C. James Cubas Cantarico  
JEFE  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

C.c  
Jef  
G.A  
O.A.J

003811



CAJAMARCA  
**SAT** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA  
**RECIBIDO**  
TESORERO  
Fecha: 31/03/17  
Hora: 04:20  
Firma: *[Signature]*

Oficina de Asesoría  
Jurídica  
**RECIBIDO**  
Fecha: 31/3/17  
Hora: 4:22  
Firma: *[Signature]*

CAJAMARCA  
**SAT** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA  
**RECIBIDO**  
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
Fecha: 31/03/2017  
Hora: 4:40 pm  
Firma: *[Signature]*

CAJAMARCA  
**SAT** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA  
**RECIBIDO**  
Gerencia de Administración  
Fecha: 31.03.17  
Hora: 4:15 pm  
Firma: *[Signature]*

CAJAMARCA  
**SAT** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA  
**RECIBIDO**  
COMPTON GENERAL  
Fecha: 31.03.2017  
Hora:  
Firma: *[Signature]*